

## Permisos de Parques Naturales Nacionales

Para filmar, grabar o tomar fotografías en áreas protegidas del orden nacional debe hacerse la solicitud en la dirección general de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Los pasos a seguir son los siguientes: El interesado deberá presentar la solicitud ante la Ventanilla Ambiental (Cra. 10 No 20-30 mezanine; Bogotá), que incluirá la siguiente información:

- Unidad o área de conservación donde se realizará el proyecto.
- Lugar o sector de filmación.
- Tipo de producto a filmar: documentales, crónicas, investigaciones, escenas de seriados, telenovelas, etc.
- Nombre, identificación, nacionalidad, domicilio, dirección, teléfono, fax y funciones del responsable del grupo y de las demás personas que ingresarán al parque.
- Fechas de ingreso y salida.
- Características del equipo técnico a utilizar.
- Día y hora de filmación.
- Número y clase de vehículos: (motocicleta, automóvil, camioneta, taxi, bus, buseta oficial, buseta turismo, embarcación, etc.).
- Cuando se trate de una persona jurídica y teniendo en cuenta su naturaleza, se debe anexar la prueba de existencia y representación legal.
- Cuando se actúe en nombre o representación de un tercero, se debe anexar el poder o mandato debidamente conferido.
- Diligenciar formato de autoliquidación.
- Consignación de la tarifa por evaluación y seguimiento y entregarla en la Ventanilla Ambiental (cra 10 No 20-30 mezanine; Bogotá). Otorgado el permiso deberá consignar el valor correspondiente, dependiendo del número de días de filmación.

Para mayor información comunicarse con:  
[atencionusuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencionusuario@parquesnacionales.gov.co).

Nota: El envío de preguntas y solicitudes por correo electrónico no implica el inicio del trámite.